



*Resolución Jefatural No. 299* AGN/J

Lima, 03 OCT. 1991

encargo de funciones de puesto;

Vistos los documentos adjuntos sobre -

**CONSIDERANDO**

Que, por Memorandum Nº091-91-AGN/DIPER de fecha 16-09-1991 se ha asignado a doña Lilia Elena CORDOVA CUELLAR, Técnico-6, STA, de la Dirección de Abastecimiento, destacada en la Dirección de Personal desde el 01-01-1991 según R.J. Nº048-91-AGN/J, la realización de las funciones de Profesional-3, SPD de la Dirección de Personal a partir del 16-09-1991 en reemplazo de doña María Margarita VELASQUEZ CANGRE, quien ha solicitado Licencia sin goce de haber por capacitación no oficializada por el término de un año a partir del 11-09-1991;

Que, a fin de no interrumpir el normal desarrollo de las funciones de dicha plaza, es necesario efectuar el respectivo encargo;

de Personal;

Estando a lo informado por la Dirección

de Asesoría Jurídica, del Director de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto por — Artículo 132-inciso e) del D.S. Nº018-85-PCM-Reglamento Inicial del Decreto Legislativo Nº276, el Artículo 82º del D.S. Nº005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el Artículo 5º del D.S. Nº051-91-PCM, el D.S. Nº013-90-JUS y la R.M. Nº703-90-JUS-Artículo 132-inciso d);

**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Encargar a partir del 16 de Setiembre de 1991 a doña Lilia Elena CORDOVA CUELLAR, Técnico-6, Nivel Remunerativo STA, destacada en la Dirección de Personal, las funciones de puesto de Profesional-3, Nivel Remunerativo SPD-Dirección de Personal, mientras dure la Licencia sin goce de haber solicitada por la titular y — que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** En concordancia con lo — dispuesto por Artículo 5º del D.S. Nº051-91-PCM, la citada servidora percibirá la diferencia de la Remuneración Total después de 30 días de asumida las funciones.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

AGN  
DIPER



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
Jefe  
del Archivo General de la Nación

